[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT/000512/2026
ASUNTO: Solicitud de Información 00158/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 11 de agosto de 2026

12:58 hrs

Cuautitlán
RECIBIDO
12 AGO 2026
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00 158/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha **10** de agosto del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN REFERENTE AL PROYECTO DEL POZO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS:1) ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, TÍTULO DE PROPIEDAD O DOCUMENTO LEGAL Y FINANCIERO QUE ACREDITE FORMALMENTE LA COMPRA U OBTENCIÓN DEL TERRENO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO POZO.2) COPIA ÍNTEGRA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS CELEBRADO CON LA EMPRESA ENCARGADA DE LA CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN O EQUIPAMIENTO DEL POZO, DONDE CONSTE DETALLADAMENTE EL PRESUPUESTO, LOS COSTOS TOTALES DE LA OBRA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LAS ESTIMACIONES FINANCIERAS QUE COBRARÁ DICHA EMPRESA.A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD, SOLICITO QUE LA ENTREGA SE REALICE DE FORMA DIGITAL Y GRATUITA ADJUNTANDO LOS ARCHIVOS EN ESTE FOLIO O PROPORCIONANDO UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL MUNICIPIO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA.... (SIC).

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **24 de agosto del 2026** y en caso de requerir sea smetido al Comité de Transparencia la aprobacion de la version pública de cualquier documentacion derivada de la solicitud, debera remitir el proyecto de acuerdo a mas tardar el dia **17 de agosto del presente año.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
No. de Oficio: DAPAS/934/2026
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

Cuautitlán, Estado de México, 01 de septiembre de 2026

RECIBIDO 01 SEP 2026 16:28

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe **LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ,** en mi calidad de **DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**, personalidad que acredito con el nombramiento que me fue conferido en la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha 05 de marzo del año 2025 y con las facultades debidamente otorgadas; con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I, II, III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como lo establecido por los artículos 1, 2, 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo dispuesto por los artículos 4, 13 fracción V y 33 y 34 de la Ley de Agua del Estado de México; 73, 74 y 75 del Bando Municipal de Cuautitlán, México.

En atención a su oficio con número **CUA/OIC/UT/000512/2026**, de fecha 11 de agosto del año en curso, mediante el cual, notificó el ingreso de la solicitud en la plataforma denominada Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con folio **00158/CUAUTIT/IP/2026**, en la que se expresa lo siguiente:

> "SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (PDF) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN REFERENTE AL PROYECTO DEL POZO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS:1) ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, TÍTULO DE PROPIEDAD O DOCUMENTO LEGAL Y FINANCIERO QUE ACREDITE FORMALMENTE LA COMPRA U OBTENCIÓN DEL TERRENO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO POZO 2) COPIA INTEGRA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS CELEBRADO CON LA EMPRESA ENCARGADA DE LA CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN O EQUIPAMIENTO DEL POZO, DONDE CONSTE DETALLADAMENTE EL PRESUPUESTO, LOS COSTOS TOTALES DE LA OBRA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LAS ESTIMACIONES FINANCIERAS QUE COBRARÁ DICHA EMPRESA A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD, SOLICITO QUE LA ENTREGA SE REALICE DE FORMA DIGITAL Y GRATUITA ADJUNTANDO LOS ARCHIVOS EN ESTE FOLIO O PROPORCIONANDO UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL MUNICIPIO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA. ..." (SIC).

En ese tenor y con la finalidad de darle respuesta a lo solicitado, le informo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y electrónicos, con los que cuenta esta Dirección y sus diferentes áreas, sin localizar la información requerida.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMIREZ
DIRECTOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN

C.c.p. Archivo
L|VR/|JM|/nvo*

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Cuautitlán
RECIBIDO
13:09
12 AGO 2026
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT/000514/2026
ASUNTO: Solicitud de Información 00158/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 11 de agosto de 2026

LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00 158/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha **10** de agosto del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN REFERENTE AL PROYECTO DEL POZO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS:1) ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, TÍTULO DE PROPIEDAD O DOCUMENTO LEGAL Y FINANCIERO QUE ACREDITE FORMALMENTE LA COMPRA U OBTENCIÓN DEL TERRENO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO POZO.2) COPIA ÍNTEGRA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS CELEBRADO CON LA EMPRESA ENCARGADA DE LA CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN O EQUIPAMIENTO DEL POZO, DONDE CONSTE DETALLADAMENTE EL PRESUPUESTO, LOS COSTOS TOTALES DE LA OBRA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LAS ESTIMACIONES FINANCIERAS QUE COBRARÁ DICHA EMPRESA.A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD, SOLICITO QUE LA ENTREGA SE REALICE DE FORMA DIGITAL Y GRATUITA ADJUNTANDO LOS ARCHIVOS EN ESTE FOLIO O PROPORCIONANDO UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL MUNICIPIO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA... (SIC).

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **24 de agosto del 2026** y en caso de requerir sea smetido al Comité de Transparencia la aprobacion de la version pública de cualquier documentacion derivada de la solicitud, debera remitir el proyecto de acuerdo a mas tardar el dia **17 de agosto del presente año.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

RECIBIDO
31 AGO 2026
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
F 387

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento
Sección: Oficialía de Partes
Oficio: **SAYTO/SSCPyAM/CAyOP/OFP/0162/08/2026**
Asunto: Se contesta Solicitud.

Cuautitlán, Estado de México, a 28 de agosto del año 2026.

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.

Mediante la presente, me permito dirigirle un saludo, así mismo en atención al oficio número CUA/OIC/UT/000514/2026, mediante el cual remitió la solicitud de Información 00158/CUAUTIT/IP/2026, "SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF), La siguiente documentación del municipio de Cuautitlán referente al proyecto del pozo de agua de la Comunidad de Tlaxculpas: 1) ESCRITURA PÚBLICA CONTRATO DE COMPRA VENTA DE PROPIEDAD O DOCUMENTO LEGAL Y FINANCIERO QUE ACREDITE FORMALMENTE LA COMPRA U OBTENCIÓN DEL TERRENO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO" (SIC), entre otros puntos, al respecto me permito informar lo siguiente:

Al respecto, Se hace de su conocimiento que la información objeto de su solicitud se encuentra disponible para su consulta en el portal de información pública de oficio mexiquense (IPOMEX) correspondiente al H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México. lo anterior en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la normatividad aplicable por lo que al encontrarse la información pública disponible para su consulta se proporciona el siguiente vínculo electrónico https://www.ipomex.org.mx/ipomex/#/ .

Si en otro particular, se reitera el compromiso de este Ayuntamiento con los principios de máxima publicidad transparencia y acceso a la información pública.

Atentamente
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Cuautitlán
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALBERTO ROMERO REYES

VISTO BUENO

C. Adolfo Santander Millán Martínez
Servidor Público Habilitado de la Secretaria del Ayuntamiento

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
RECIBIDO
12 AGO 2026
SINDICATURA
13:08 horas

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT/000513/2026
ASUNTO: Solicitud de Información 00158/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 11 de agosto de 2026

LIC. ULISES SANCHEZ ORTEGA
SINDICO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00 158/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha **10** de agosto del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN REFERENTE AL PROYECTO DEL POZO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS:1) ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, TÍTULO DE PROPIEDAD O DOCUMENTO LEGAL Y FINANCIERO QUE ACREDITE FORMALMENTE LA COMPRA U OBTENCIÓN DEL TERRENO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO POZO.2) COPIA ÍNTEGRA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS CELEBRADO CON LA EMPRESA ENCARGADA DE LA CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN O EQUIPAMIENTO DEL POZO, DONDE CONSTE DETALLADAMENTE EL PRESUPUESTO, LOS COSTOS TOTALES DE LA OBRA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LAS ESTIMACIONES FINANCIERAS QUE COBRARÁ DICHA EMPRESA.A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD, SOLICITO QUE LA ENTREGA SE REALICE DE FORMA DIGITAL Y GRATUITA ADJUNTANDO LOS ARCHIVOS EN ESTE FOLIO O PROPORCIONANDO UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL MUNICIPIO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA... (SIC).

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **24 de agosto del 2026** y en caso de requerir sea smetido al Comité de Transparencia la aprobacion de la version pública de cualquier documentacion derivada de la solicitud, debera remitir el proyecto de acuerdo a mas tardar el dia **17 de agosto del presente año.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

RECIBIDO
31 AGO 2026
12:44
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
F 377

DEPENDECIA: SINDICATURA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: SIND/CUA/0455/2026
NO OFICIO CST/SIND/CUA/0074/2026
ASUNTO:AL QUE INDICA
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE AGOSTO DEL 2026

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORESCA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en atención a su oficio número CUA/OIC/UT/000513/2026, mediante el cual solicita información relacionada con el folio 00 158/CUAUTIT/IP/2026, referente al proyecto del pozo de agua en la comunidad de Tlaxculpas, particularmente respecto de la documentación relativa a bienes inmuebles propiedad del Municipio de Cuautitlán, me permito informar lo siguiente:

Por lo que respecta a la información relativa a los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Cuautitlán, se hace de su conocimiento que ésta se encuentra publicada y disponible para consulta pública a través del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), dentro de las obligaciones de transparencia correspondientes al Municipio.

Para tal efecto, se proporciona de manera directa y precisa la siguiente liga electrónica: https://ipomex.org.mx/ipomex/#/obligaciones/120.

En dicha plataforma podrá consultarse la información correspondiente al patrimonio inmobiliario municipal, en los términos y modalidades en que se encuentra publicada en cumplimiento de las obligaciones de transparencia aplicables.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual establece que cuando la información requerida ya se encuentre disponible al público en medios electrónicos accesibles por Internet, deberá hacerse del conocimiento del solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada a la presente y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
SINDICATURA

LIC. ULISES SANCHEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE
OFICIO NÚMERO: DDMS/1179/2026.
ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00158/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 28 de agosto del 2026.

C. MIGUEL ANGEL SAMANO FLORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

En cumplimiento a la solicitud de información 00158/CUAUTIT/IP/2026, en el cual solicita lo siguiente:

> ***"Solicito en formato electrónico digital (.pdf) la siguiente documentación del Municipio de Cuautitlán referente al proyecto del pozo de agua en la comunidad de Tlaxculpas:1) Escritura pública, contrato de compraventa, título de propiedad o documento legal y financiero que acredite formalmente la compra u obtención del terreno por parte del Ayuntamiento para la realización de dicho pozo.2) Copia íntegra del contrato de obra pública o de servicios celebrado con la empresa encargada de la construcción, perforación o equipamiento del pozo, donde conste detalladamente el presupuesto, los costos totales de la obra, el catálogo de conceptos y las estimaciones financieras que cobrará dicha empresa. A fin de no saturar la capacidad de la plataforma SAIMEX y evitar un cambio de modalidad, solicito que la entrega se realice de forma digital y gratuita adjuntando los archivos en este folio o proporcionando un enlace de descarga seguro a una nube de almacenamiento (como Google Drive o OneDrive) administrado por el municipio. No se autoriza el cambio de modalidad a reproducción física. (SIC)..."***

Visto el contenido de la solicitud de información y una vez realizado el análisis respectivo, esta Dirección le informa al solicitante que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 12 segundo párrafo, 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación al contenido de la presente solicitud esta Dependencia proporciona dicha información a través del siguiente link https://ipomex.org.mx/ipomex/#/obligaciones/120, mediante la pagina de IPOMEX.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Cuautitlán
RECIBIDO
28 AGO 2026
5:03 p.m.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
F.375

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán
DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE

ING. FABIÁN MARIANO GÓMEZ ZUPPA
DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE
DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

jrr*/FMGZ
c.c.p. archivo/interno